

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Martes 2 de octubre de 2012 Sec. IV. Pág. 45010

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32980 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 301/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000576 se ha dictado en fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Miralhogar, S.L., con CIF B-73061061, cuyo domicilio social lo tiene en Murcia, Avenida Infante Don Juan Manuel, n.º 4, escalera 3.ª, 3.º H.
- 2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal al Economista Don José Jara Sánchez con domicilio postal en calle Gómez Cortina, n.º 9, 1.º, C CP 30005 Murcia, teléfono y fax 968 286 049, y dirección electrónica señalada jaramas@adicorm.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/

Murcia, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120065631-1